



RESOLUCION D.P.P. N° RES-468-2023

USHUAIA, miércoles 26 de julio de 2023

VISTO: el expediente DPP N.º E-141-2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **"S/ ADQUISICIÓN PC COMPLETA E INSUMOS INFORMÁTICOS PARA M.E.S. y A."**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de visto, se tramita la compra directa, para la adquisición de Una (1) computadora de escritorio completa y Dos (2) Discos SSD, para el sector de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo dependiente de esta Dirección Gral. de Administración de la Dirección Provincial de Puertos., por un valor estimado de Pesos SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 722.700,00).

Que en el adjunto 11 obra la Disposición D.G.A. N° DDGA-20-2023 autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en adjuntos N°13/14, obran constancias de las invitaciones a cotizar cursadas a distintas firmas y de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector del Formulario de Solicitud de Cotización, este último registrado bajo el N° 42/2023, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y de la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21.

Que en adjunto N°15 y 16 obran propuestas de la firma IMCOM de RIGA JORGE.

Que en adjunto N°17 obra propuesta de la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO.

Que en adjunto N°18 obra la propuesta la firma ECOPRINT de ESCOFET ROMINA.

Que en adjunto N°19 obra la propuesta la firma FUHR Leonardo Ezequiel.

Que en adjunto N°20 obra la propuesta de la firma TECNOXD de GOMEZ RIGA JOSE.

Que en adjunto N°21, obra el cuadro comparativo suscripto por el Jefe Dpto. Compras y Suministros.

Que mediante Nota Electrónica N-DGA-99-2023, agregada en adjunto 22, se otorgó intervención al área informática a fin de evaluar y emitir opinión de ofertas.

Que en adjunto N°23, mediante Nota N°50-2023 Letra: DIC – DPP, el área informática menciona los Renglones y la firma con la mejor oferta, según cuadro comparativo mencionado precedentemente.

Que mediante Nota Electrónica N-DGA-101-2023, agregada en adjunto 24, se eleva actuaciones al Sr. Presidente a fin de poner en conocimiento y solicitar criterio a seguir.

Que en adjunto N°25, mediante Nota Electrónica N° N-DPP-152-2023 el Sr. Presidente comparte criterio y autoriza la continuidad del trámite de compra.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección de contratación directa por compulsa abreviada y adjudicar los Renglones N.º 1 y 2 a la firma LAVORI HENNINGER Gustavo, por la suma total de Pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CON 00/100 (\$431.000,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, mediante Comprobante de Preventivo Presupuestario N°224, obrante en el adjunto 9.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 05/2022- Anexo I, Resolución de O.P.C N.º 17/21 y Resolución O.P.C N.º 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que en el Adjunto 28, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N°473/2023 – D.A.I., sin observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 384/2021, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N.º 504/2021, Apartado III – Detalle de Plan de Acción, Punto A) GASTOS inciso 2) – Control Posterior, obrante en el Anexo I de la citada Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N.º 4521/2019, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsa abreviada, Artículo 18 inciso I) de la Ley Provincial 1015, por el total de Pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CON 00/100 (\$431.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Cotización N° 42/2023 los Renglones N.º 1 y 2 a la firma LAVORI HENNINGER Gustavo, por la suma total de Pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CON 00/100 (\$431.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomencladores presupuestarios de los incisos 2-20960 y 4-40360 a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-468-2023

Firmado Digitalmente por - MURCIA
Roberto Marcial Direccion
Provincial de Puertos Presidente
26/07/2023